

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A

JFRB/JAUS/mla.-

LOTA, 18 de Marzo de 2015.-

DECRETO N° 583.-

- a) Memorandum N° 1751, de fecha 12.03.2015, de Sr. Alcalde.
b) Dictamen N° 037379N01, de Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica.
c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
d) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
f) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Contraloría citado en letra b) de los Vistos, que prescribe que la Municipalidad no transgrede la Ley N° 19.296 art. 25° inciso 2° al destinar a dirigente de la Asociación de Funcionarios Municipales, a cumplir funciones administrativas, inherentes a la Planta a que éste pertenece, como función principal.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario Sr. **JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ**, Administrativo a Contrata, Grado 15° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en Sección Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito.

2.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a la funcionaria Sra. **ERIKA BARRIGA POBLETE**, Profesional Grado 11° E.M.R., el cargo de Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

5.- Los funcionarios mencionados en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



EDGARDO MORALÉS RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Funcionarios.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Obras M.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE